



AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Coria, ha dictado una Resolución con el siguiente contenido, lo que se hace público para general conocimiento:

Detectado error en la Resolución por la que se se aprueban las bases que han de regir las pruebas selectivas para la contratación de un **PSICÓLOGO**, para el Programa de atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género durante el año 2019, conforme al art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Rectificar la base SEGUNDA.-**Requisitos de los aspirantes.**

Donde dice:

1.- Para ser admitidos a las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española o reunir los requisitos exigidos en el art. 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ser mayor de 16 años.
- Estar en posesión del título de Psicólogo/a.
- Estar en posesión del carnet de conducir tipo B1.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial

Deberá decir:

1.- Para ser admitidos a las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española o reunir los requisitos exigidos en el art. 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ser mayor de 16 años.
- Estar en posesión del título de Psicólogo/a.
- Estar en posesión del Master de habilitación sanitaria.
- Estar en posesión del carnet de conducir tipo B1.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial



AYUNTAMIENTO DE CORIA

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de CINCO (5) días hábiles, desde el 29 de enero al 4 de febrero, para que quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas puedan formular su solicitud.

Aquellos aspirantes que ya han presentado solicitud, solamente deberán justificar estar en posesión del nuevo requisito señalado.

TERCERO.- Proceder a la publicación del contenido de la presente Resolución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE